|  |  |
| --- | --- |
| **Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-15)  Ginebra, 26-30 de octubre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| Origen: Documento 5/210 | **Anexo 2 al Documento 5/1004-S** |
| **27 de agosto de 2015** |
|  |

|  |
| --- |
| Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones |
| proyecto de revisión de la RESOLUCIÓN UIT-R 56-1[[1]](#footnote-1)\* |
| Denominación de las telecomunicaciones móviles internacionales |
|  |

(2007-2012)

Introducción

Esta Resolución aclara la relación entre los términos «IMT‑2000» e IMT-Avanzadas» y asigna un nombre a los sistemas, componentes del sistema y aspectos conexos que incluyen a las nuevas interfaces radioeléctricas que soportan las nuevas capacidades de los sistemas «IMT‑2020 y posteriores».

Recomendaciones conexas

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendación UIT-R M.687: | Telecomunicaciones móviles internacionales-2000 (IMT‑2000) |
| Recomendación UIT-R M.1457: | Especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas terrenales de las telecomunicaciones móviles internacionales‑2000 (IMT‑2000). |
| Recomendación UIT-R M.1645: | Marco y objetivos generales del desarrollo futuro de las IMT‑2000 y de los sistemas posteriores. |
| Recomendación UIT-R M.1850: | Especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas de la componente de satélite de las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT-2000). |
| Recomendación UIT-R M.2012: | Especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas terrenales de las telecomunicaciones móviles internacionales‑avanzadas (IMT-Avanzadas). |
| Recomendación UIT-R M.2047: | Especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas de satélite de las telecomunicaciones móviles internacionales-avanzadas (IMT-Avanzadas). |
| Recomendación UIT-R M.2083: | IMT Visión – «Marco y objetivos generales de la futura evolución de las IMT antes y después de 2020». |

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que la visión declarada de la UIT es «Comprometida para conectar al mundo»[[2]](#footnote-2);

*b)* que los sistemas de Telecomunicaciones Móviles Internacionales-2000 (IMT-2000) se pusieron en servicio en torno al año 2000, y desde entonces se han mejorado continuamente;

*c)* que los sistemas de las IMT-Avanzadas se desarrollaron para ofrecer nuevas capacidades, descritas en la Recomendación UIT-R M.1645, más avanzadas que las que ofrecen las IMT-2000;

*d)* que los sistemas de las IMT-Avanzadas se pusieron en servicio en torno al año 2013 y desde entonces se han mejorado continuamente;

*e)* que para atender a la evolución de las necesidades de los usuarios, el UIT‑R trabaja actualmente en el desarrollo futuro de las «IMT‑2020 y sistemas posteriores»,

reconociendo

*a)* que la UIT es la entidad reconocida internacionalmente que tiene la responsabilidad exclusiva de definir y recomendar las normas y disposiciones de radiofrecuencias para los sistemas IMT, con la colaboración de otros organismos tales como las organizaciones de elaboración de normas, universidades y organizaciones empresariales, y asociándose a proyectos, foros, consorcios y entidades de investigación;

*b)* que la UIT trabaja a escala mundial de conformidad con la Resolución UIT‑R 9-3 para crear en el futuro un sistema de comunicaciones móviles inalámbricas unificado;

*c)* que la UIT puede especificar sus procesos y principios para el desarrollo de sistemas;

*d)* que las Recomendaciones UIT-R M.1457 y UIT-R M.2012 son dos Recomendaciones distintas, independientes y autónomas, cada una de ellas con un objetivo diferente, que ambas Recomendaciones se desarrollarán de forma independiente y que su contenido podría solaparse parcialmente por tener ciertos elementos en común;

*e)* que el punto de vista señalado en el *reconociendo d)* también podría adoptarse en el futuro en relación con las Recomendaciones y los Informes sobre el desarrollo de las interfaces radioeléctricas para las «IMT-2020 y sistemas posteriores»;

*f)* que existe la necesidad de una denominación de base que abarque todos los sistemas IMT y su desarrollo futuro, de forma colectiva;

*g)* que para las IMT-2000:

– el término actual IMT-2000 sigue siendo pertinente y debería seguir utilizándose;

– que en la Recomendación UIT‑R M.687 se definen los objetivos de las IMT‑2000 y posteriormente en la Recomendación UIT-R M.1645 se define el marco y los objetivos generales del desarrollo futuro de las IMT-2000;

– que las especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT-2000 se definen en la Recomendación UIT-R M.1457 y que en las revisiones de dicha Recomendación también deberían definirse el futuro desarrollo de las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT-2000;

– que las especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas de la componente de satélite de las IMT-2000 se definen en la Recomendación UIT-R M.1850, y que las revisiones de esta Recomendación deberían definir también el futuro desarrollo de la componente de satélite de las IMT‑2000;

– que los procedimientos y los procesos basados en la Resolución UIT-R 57 se han aplicado satisfactoriamente al desarrollo en curso de las IMT-2000 terrenales desde 2013 y siguen utilizándose para el desarrollo futuro de las IMT-2000 en la revisión de la Recomendación UIT-R M.1457;

*h)* que para las IMT-Avanzadas:

– el término actual «IMT-Avanzadas» sigue siendo pertinente y que debería seguir utilizándose;

– la Recomendación UIT R M.1645 define el marco y los objetivos generales del desarrollo de los sistemas posteriores a las IMT-2000 (es decir, las IMT-Avanzadas);

– las especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT‑Avanzadas se definen en la Recomendación UIT-R M.2012 y revisiones de esta Recomendación o nuevas Recomendaciones deberían definir el futuro desarrollo de las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT-Avanzadas;

– las especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas de satélite de las IMT‑Avanzadas se definen en la Recomendación UIT-R M.2047 y que las revisiones de esta Recomendación deberían definir asimismo el desarrollo futuro de las interfaces radioeléctricas de satélite de las IMT-Avanzadas;

– los procedimientos y los procesos desarrollados para las IMT-Avanzadas sobre la base de la Resolución UIT-R 57 se están aplicando y siguen utilizándose para el desarrollo futuro de las IMT-Avanzadas;

– las mejoras y el desarrollo ulterior de las IMT-2000 que cumplen los criterios definidos por el UIT-R para las IMT-Avanzadas también podrían aplicarse a las «IMT‑Avanzadas»;

*i)* que para las «IMT‑2020 y sistemas posteriores»:

– es conveniente asignar un nuevo término;

– el marco y los objetivos generales para el desarrollo futuro de las «IMT-2020 y sistemas posteriores» se describen en la Recomendación UIT-R M.[IMT.VISION];

– son aplicables los procedimientos y los procesos basados en la Resolución UIT-R [IMT.PRINCIPLES];

– las Recomendaciones e Informes relacionados con las interfaces radioeléctricas de las «IMT-2020 y sistemas posteriores», deben tener en cuenta el marco establecido por la Recomendación UIT-R M.1645 y UIT-R M.[IMT.VISION], y otras Recomendaciones e Informes adicionales que aborden el futuro desarrollo de las IMT;

-– las mejoras y el desarrollo ulterior de las IMT-2000 o IMT-Avanzadas que cumplen los criterios definidos por el UIT-R para el desarrollo de las «IMT-2020 y sistemas posteriores» también podrían aplicarse a las «IMT-2020 y sistemas posteriores»,

resuelve

1que el término «IMT‑2000» abarque también sus mejoras y futuras evoluciones, y que los conceptos del *reconociendo g)* se apliquen a las IMT‑2000;

2que el término «IMT-Avanzadas» abarque también las mejoras y futuras evoluciones, y que los conceptos del *reconociendo h)* se apliquen a las IMT-Avanzadas;

3 que el término «IMT-2020» se aplique a los sistemas, componentes de sistema y aspectos conexos que incluyen nuevas interfaces radioeléctricas que soportan las nuevas capacidades de los sistemas posteriores a las IMT-2000 y las IMT-Avanzadas, y que los conceptos del *reconociendo i)* se apliquen a las IMT-2020; y

4que el término «IMT» sea el nombre genérico que englobe a las IMT‑2000, las IMT‑Avanzadas y las IMT-2020 de forma colectiva.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* Esta Resolución debe señalarse a la atención de la Comisión de Estudio 13 del UIT T. [↑](#footnote-ref-1)
2. Véase <http://www.itu.int/en/about/Pages/default.aspx>. [↑](#footnote-ref-2)